Montevideo, 21 de junio de 2023.

R. de D. Nº 241/2023
Acta 1240
EE2023-67-001-000510

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, presentada por el funcionario Sr. Mauricio Ezequiel Suaya Sánchez C.10.172, por motivos personales y por el término de 12 (doce) meses, a partir del 26/6/2023.

RESULTANDO: I) que formalmente la solicitud cumple con los requisitos legales previstos; **II)** que la misma se encuentra fundada en razones de índole personal; **III)** que la Gerencia de Área de Sistemas de Información no encuentra objeciones en conceder lo solicitado.

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a los informes producidos por la Gerencia de División Recursos Humanos, están dadas las condiciones requeridas por el Art. 596 del TOFUP (actualización 2019), para la concesión de la licencia solicitada; **II)** que la Gerencia de División Asesoría Jurídica comparte el informe de la Gerencia antes mencionada; **III)** que sus superiores jerárquicos no formularon objeciones en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado la Gerencias del Área Sistemas de Información y de la División Recursos Humanos, a lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, a lo dispuesto por el Art. 30 de la Constitución de la República, el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/2012 en los, Arts. 117, 118 y 119 del Decreto 500/991 del 27/9/1991 y modificativas, actualizado por el Decreto 420/07 del 7/11/2007 y en el Art. 596 del TOFUP (2019).

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:

1) Conceder la licencia especial por un periodo de 1 (uno) año sin goce de sueldo, al funcionario Sr. Mauricio Ezequiel Suaya Sánchez C.10.172, a partir del 26/6/2023, notificándosele personalmente.

2) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL